

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA  
PENAL MILITAR Y POLICIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000880 DE 2023**

( 16 NOV 2023 )

"Por la cual se modifica la Resolución 000329 del 12 de noviembre de 2021"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de las facultades legales señaladas la Ley 1765 de 2015 y el numeral 15 del artículo 7º del Decreto 312 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Resolución 469 de 2001, "*por la cual se crea el distintivo de la justicia penal militar*", el Ministro de Defensa Nacional creó y reglamentó el distintivo de la justicia penal militar como insignia de su misión institucional, facultando al director ejecutivo de la justicia penal militar para otorgar el distintivo mediante resolución y firma del diploma.

Que, el artículo 44 de la Ley 1765 de 2015, "*por la cual se reestructura la justicia penal militar y policial, se establecen requisitos para el desempeño en sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su Cuerpo Técnico de Investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones*", transformó la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de que trata el artículo 26 del Decreto 1512 de 2000, en una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional.

Que, mediante el Decreto 312 del 26 de marzo de 2021, se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1765 de 2015.



Que el artículo 34 del mencionado decreto, señala que a partir de la entrada en vigencia del mismo, cuando un texto normativo haga referencia a la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa Nacional o a la justicia penal militar, debe entenderse hecha, dicha mención a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial o a la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las funciones y competencias asignadas a esta en el presente decreto, en la Ley 1407 de 2010 y en la Ley 1765 de 2015.

Que el numeral 15 del artículo 7º del Decreto 312 de 2021, establece que será función del Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, conceder estímulos, reconocer los méritos y otorgar las menciones honoríficas al personal que se distinga por los servicios prestados a la justicia penal militar y policial.

Que mediante Resolución No. 000329 de 2021, la entidad creó y estableció las categorías de los distintivos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, y fijó sus categorías.

En consideración con lo anterior, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, atendiendo las facultades mediante las cuales se otorga el distintivo, determinó que éste, será otorgado por una sola vez a quienes cumplan los requisitos para ello.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario modificar las categorías establecidas en el artículo 1º, literal A), de la Resolución 000329 del 12 de noviembre de 2021, mediante las cuales se otorga el distintivo, estableciendo una única categoría.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar el artículo 1º, literal A) de la Resolución No. 329 del 12 de noviembre de 2021, el cual quedará así:

**ART. 1º**—Crear y establecer la categoría única por la cual el director de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial podrá otorgar el distintivo de la justicia penal militar y policial cuando se cumplan los requisitos para su otorgamiento, así:

### A) Categoría

**Por única vez:**



Se otorgará a los servidores de la justicia penal militar y policial a quienes, por sus capacidades personales y profesionales, resalte su singular consagración o servicio a la justicia penal militar y policial; así mismo, a quienes, por su dedicación continua, su pulcritud y prestancia, merecen ser reconocidos por su aporte especial al desarrollo, implementación y transformación de la justicia penal militar y policial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El literal B) del artículo 1º, y los artículos 2º y 3º de la Resolución No. 000329 del 12 de noviembre de 2021, continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 16 NOV 2023

  
**JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS**  
Director General UAEJPMP

**Raúl Alberto Aponte Vargas**  
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa  
Oficina Asesora Jurídica